



nor de lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso (Ley 1437 de 2011) y el artículo 828 del Estatuto Tributario, por lo que es procedente ordenar su pago, más los intereses respectivos y la actualización de la obligación si a ello hubiere lugar, según lo dispuesto en los artículos 634-1 y 635 del Estatuto Tributario.

CONCEPTO	RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	CUANTIA
SANCION	0467	18-03-2011	\$ 2.678.000.00
REPOSICION	1741	10-10-2011	2.678.000.00
APELACION	5383	26-11-2013	2.678.000.00
TOTAL			2.678.000.00

El suscrito Coordinador de Cobro Coactivo de la oficina de Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, es competente para adelantar el Proceso de cobro coactivo administrativo de las sanciones, intereses a su favor o del Tesoro Nacional a través del procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, por remisión expresa de la Ley 1066 de 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006.

El Coordinador de Cobro Coactivo de la oficina de Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, conoce de este proceso, con base en el artículo 5 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, las normas que rigen el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario y las Resoluciones Ministeriales 0620 del 9 de abril de 2003, 0263 del 16 de febrero de 2007, 0549 de 28 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo anterior este despacho,

RESUELVE:

1. Librar ORDEN DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE COBRO COACTIVO a favor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con NIT: 830.115.297-6 – FIDUCOLDEX S.A. (ENCARGADO FIDUCIARIO PROTURISMO) Hoy FONTUR y en contra del prestador de servicios turísticos **CISLO INVESTMENT GROUP LTDA Hoy CISLO INVESTMENT GROUP S.A.S.**, identificado con Nit No 900.227.055-5, , por la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.678.000.00) Mcte;** más los intereses a la máxima tasa del interés moratorio certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele conforme al artículo 13 del Decreto Reglamentario 1075 de 1997, modificado por el artículo 2.2.4.5.5., del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, más los gastos del proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.
2. Citar al deudor, su apoderado o representante legal, según el ordenado en el artícu



culo 826 del Estatuto Tributario, para que comparezca en un término de diez (10) días a notificarse personalmente de este mandamiento, en caso contrario se notificara por correo.

3. Adviértase e intímesele al deudor para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, pague la suma que se le cobra y/o acredite arrimando al proceso el comprobante de pago en copia al carbón o fotocopia autentica con sellos y timbre originales de caja de la corporación Bancaria donde se cancela la obligación o en su defecto mediante escrito ante este Despacho, proponga las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE RUIZ MARTINEZ
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

CONSTANCIA DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA.

Bogotá, D.C., fecha:

Hora: 31-08-17

R=2-2017-017042

Nombre del Funcionario	C.C.
Efraim Martín Robayo	79.052.937 B/E

Una vez me trasladé a la dirección indicada en el respectivo oficio se constató:

Cislo Investment Group L.t.d.a

1. Persona Desconocida
2. Dirección Errada
3. No Reside el Destinatario
4. No Reclamado el Oficio
5. El Oficio fue Rehusado
6. No reside el Destinatario <input checked="" type="checkbox"/>
7. Oficina Cerrada
8. No existe la dirección
9. Persona Fallecida
10. Residencia Cerrada
11. Otros.

Firma del Funcionario: _____

EFRAIM MARTIN ROBAYO

Auxiliar Administrativo

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Exp: 5769



Bogotá D.C.,

CORREO CERTIFICADO

Señores
CISLO INVESTMENT GROUP LTDA Hoy
CISLO INVESTMENT GROUP S.A.S.
Representante legal
JUAN CLAUDIO RODRIGUEZ MARTINEZ
Carrera 14A No 101 – 11 Of 504
Ciudad



MinCIT

2-2017-017042
2017-08-31 03:33:59 PM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE: 2
REM: JORGE RUIZ MARTINEZ
DES: CISLO INVESTMENT GROUP LTDA

ASUNTO: LA NACION – MINCOMERCIO
CISLO INVESTMENT GROUP LTDA Hoy
CISLO INVESTMENT GROUP S.A.S.
NIT No 900.227.055-5
EXPEDIENTE No 5769-161-2017
NOTIFICACION

Conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario me permito notificarlo del mandamiento de pago dictado el 8 de agosto de 2017, en contra de **INVESTMENT GROUP LTDA Hoy CISLO INVESTMENT GROUP S.A.S.**, para lo cual estoy anexando al presente copia del mandamiento de pago No 046 dictado el 8 de agosto de 2017, dentro del expediente de la referencia.

(Para la notificación deberá acreditar personería con el certificado de Constitución y Gerencia).

Atentamente,

JORGE RUIZ MARTINEZ
Coordinador Cobro Coactivo
Anexo dos (2) folios

Proyecto: Blanca Nelly Contreras R
Aprobo: Jorge Ruiz Martinez

CONSTANCIA DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA.

Bogotá, D.C., fecha:

Hora: 31-08-17

R=2-2017-017044

Nombre del Funcionario	C.C.
Efrain Martin Robayo	79-052-937 B7a

Una vez me traslade a la dirección indicada en el respectivo oficio se constató:

Cislo Investment Group Ltda

1. Persona Desconocida
2. Dirección Errada
3. No Reside el Destinatario
4. No Reclamado el Oficio
5. El Oficio fue Rehusado
6. No reside el Destinatario X
7. Oficina Cerrada
8. No existe la dirección
9. Persona Fallecida
10. Residencia Cerrada
11. Otros.

Firma del Funcionario:

EFRAIN MARTIN ROBAYO
Auxiliar Administrativo

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Exp: 5769.



Bogotá D.C.,

CORREO CERTIFICADO

Señores
**CISLO INVESTMENT GROUP LTDA Hoy
CISLO INVESTMENT GROUP S.A.S.**
Representante legal
JUAN CLAUDIO RODRIGUEZ MARTINEZ
Carrera 10 No 97A – 13 Torre B Of 203 - 204
Ciudad

 **MinCIT**
2-2017-017044 FOL: 1
2017-08-31 03:36:55 PM ANE: 2
MEDIO: Mensajero
REM: JORGE RUIZ MARTINEZ
DES: CISLO INVESTMENT GROU LTDA

**ASUNTO: LA NACION – MINCOMERCIO
CISLO INVESTMENT GROUP LTDA Hoy
CISLO INVESTMENT GROUP S.A.S.
NIT No 900.227.055-5
EXPEDIENTE No 5769-161-2017
NOTIFICACION**

Conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario me permito notificarlo del mandamiento de pago dictado el 8 de agosto de 2017, en contra de **CISLO INVESTMENT GROUP LTDA Hoy CISLO INVESTMENT GROUP S.A.S.**, para lo cual estoy anexando al presente copia del mandamiento de pago No 046 dictado el 8 de agosto de 2017, dentro del expediente de la referencia.

(Para la notificación deberá acreditar personería con el certificado de Constitución y Gerencia).

Atentamente,


JORGE RUIZ MARTINEZ
Coordinador Cobro Coactivo
Anexo dos (2) folios

Proyecto: Blanca Nelly Contreras R
Aprobo: Jorge Ruiz Martinez

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676



